Agencia Nacional de Seguridad Vial

ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. ANSV–081

NÚMERO DE CONTRATO O CONVENIO	ANSV-081 de 2024
CLASE DE CONTRATO O CONVENIO	Convenio Interadministrativo
NOMBRE DE LAS PARTES	AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL representada legalmente por MARIANTONIA TABARES PULGARÍN, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.214.727.577, nombrada mediante Decreto No. 1207 del 18 de julio de 2023 y posesionada mediante Acta del 01 de agosto del mismo año, quien se encuentra facultada por el Decreto 787 de 2015, para actuar en nombre de la ANSV, unidad administrativa especial adscrita al Ministerio de Transporte. EL MUNICIPIO DE PALMIRA representado legalmente para efectos del presente convenio y en calidad de Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Palmira (Valle del Cauca), por Marisol Noguera Correa, identificada con cédula de ciudadanía No. 29.662.642 expedida en Palmira (Valle del Cauca), nombrada mediante Decreto 605 del 03 de julio de 2024 y posesionada mediante acta de la misma fecha, facultada para contratar de acuerdo con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y el artículo 15 del Decreto No. 584 del 05 de junio de 2024.
OBJETO	Aunar esfuerzos entre la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) y la Secretaría de Tránsito y Transporte de Palmira para fortalecer la gestión del conocimiento en materia de seguridad vial con el fin de contribuir a la formulación, seguimiento y evaluación de la política pública en seguridad vial.
VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO	N/A. El presente Convenio Interadministrativo no genera erogación alguna, es decir, para la suscripción no se requiere la expedición de certificado de disponibilidad presupuestal debido a su naturaleza, por lo que no compromete recursos de ninguna de las partes. Para todos los efectos legales y fiscales, este convenio no implica compromisos de orden presupuestal.
PLAZO:	El plazo de ejecución del convenio será hasta el 31 DE MARZO DE 2027, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento. El plazo de ejecución podrá ser prorrogado por las partes de mutuo acuerdo sí lo manifiestan por escrito antes de su vencimiento. De igual forma, las partes de común acuerdo y previa observancia de los requisitos de ley podrán terminarlo

	anticipadamente o prorrogarlo en igual forma por el tiempo que consideren necesario, mediante manifestación por escrito con quince (15) días de antelación a su vencimiento.
CDP	N/A
RP	N/A
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	21/01/2025
FECHA INICIO:	19/02/2025
FECHA TERMINACIÓN:	31/03/2027
NOMBRE DEL SUPERVISOR POR PARTE DE LA ANSV	NUMAR ALEXIS PENA QUEVEDO, Identificado con cédula de ciudadanía No 80.092.619 de Bogotá, en su calidad de Asesor Grado 16 de la Dirección General, con funciones de la Dirección del Observatorio Nacional de Seguridad Vial, Agencia Nacional de Seguridad Vial.
NOMBRE DEL SUPERVISOR POR PARTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA	MARISOL NOGUERA CORREA, Identificado con cédula de ciudadanía No 29.662.642 expedida en Palmira (Valle del Cauca, en su calidad de Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Palmira.

Entre los suscritos, **NUMAR ALEXIS PENA QUEVEDO** identificado con Cedula de Ciudadanía No **80.092.619** de Bogotá, en su calidad de Asesor Grado 16 de la Dirección General, con funciones de la Dirección del Observatorio Nacional de Seguridad Vial, obrando como supervisor designado mediante comunicación del 13/02/2025 por parte de la Agencia Nacional de Seguridad Vial y MARISOL NOGUERA CORREA identificad con Cedula de Ciudadanía No 29.662.642 en su calidad de Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Palmira (Valle del Cauca), obrando como Supervisor(a) para ejercer vigilancia y control del convenio por parte del Municipio de Palmira (Valle del Cauca), hemos acordado a través de la presente acta, iniciar la ejecución del convenio interadministrativo ANSV–081 de 2024.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá, a los 19 días del mes 02 del año 2025.

POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL

Numar Alexis Peña Quevedo

Firmado digitalmente por Numar Alexis Peña Quevedo

NUMAR ALEXIS PENA QUEVEDO
Asesor Código 1020 Grado 16 de la Dirección General con Funciones del ONSV
Supervisor

POR EL MUNICIPIO DE PALMIRA

MARISOL NOGUERA CORREA
Secretaria de Tránsito y Transporte
Supervisor(a)